

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-18-LE113 publicadas en el portal de compras y contratación pública, el acta de apertura electrónica de las ofertas de esta licitación de fecha 13 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-18-LE113, denominada **"REPARACIONES/ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REINO DE DINAMARCA – J.I. DIVINA PROVIDENCIA – LOS SOLCITOS"**, la cual pretende las Reparaciones Generales de Gasfitería, Electricidad, Carpintería según especificaciones técnicas y ficha de licitación.
- 2) Que, mediante Resolución N°69/2013, de fecha 30 de mayo de 2013, se adjudicó esta Propuesta a don **JOSE ELEAZAR QUEZADA PALMA, RUT 7.898.973-4**, domiciliado en Av. Pajaritos N°3080, comuna de Maipú, por un valor de **\$3.441.986.- I.V.A. incluido**.
- 3) Que, mediante Ordinario N°043/2013, de fecha 29 de julio de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas ha solicitado que se autorice un aumento de obras a los trabajos que se encuentran en ejecución, las cuales no se consideraron en la licitación original y se han generado producto de las misma, como lo informa el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta CODEDUC, en Memorándum N°81/2013, de fecha 10 de julio de 2013 que se acompaña.
- 4) Que la ficha de esta Licitación, en su numeral 14 señala que se podrán solicitar aumentos de obra y/u Obras Adicionales, hasta un 50% del monto original del contrato.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** un aumento de obra a don **JOSE ELEAZAR QUEZADA PALMA**, RUT 7.898.973-4 , en la ejecución de los trabajos adjudicados en la Propuesta denominada **“REPARACIONES/ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REINO DE DINAMARCA – J.I. DIVINA PROVIDENCIA – LOS SOLCITOS”**, por la suma de \$334.926 (Trescientos treinta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos), IVA incluido.

2.- Déjese establecido que el objeto de este aumento de obras es la Reparación General Carpintería Colegio Reina de Dinamarca.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMR/JMV/sgm

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 043 /2013

ANT:

MAT: **Solicita Resolución**

MAIPU Julio 29 de 2013

DE: **GERMAN MILLAR CONTRERAS**
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

A: **VIVIANA MARTINEZ ROJAS**
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CODEDUC

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, por aumento de Obras en ejecución "**Reparación Establecimientos Educativos Reino de Dinamarca- JI. Divina Providencia-Los Solcitos**" ID515568-18-L113, el cual está ejecutando el Contratista **José Quezada Palma**, estas obras no fueron consideradas en la Licitación Original y se han generado producto de la misma Ejecución de estas obras.

PARTIDA	MONTO
Reparación General Carpintería Colegio Reino de Dinamarca	\$334.926.-

Se adjunta copia de los antecedentes de respaldo más presupuesto por trabajos a realizar autorizado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



GERMAN MILLAR CONTRERAS
Director de Administración y Finanzas
CODEDUC


GMC/JMS/agz
Distribución
- Destinatario- Archivo CODEDUC